

3187-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y cinco minutos del seis de septiembre de dos mil veintiuno. **Proceso de renovación de estructuras cantonales de la provincia de ALAJUELA, por el partido ACCION CIUDADANA.**

Mediante auto n.º 2597-DRPP-2021 de las once horas con tres minutos del trece de agosto de dos mil veintiuno, este Organismo Electoral le señaló al partido ACCION CIUDADANA que, con respecto a las designaciones realizadas en las asambleas cantonales de la provincia de Alajuela, las estructuras de los cantones de San Ramón, San Mateo, Atenas, Orotina, Zarcero y Los Chiles, presentaban diversas inconsistencias, motivo por el cual, se encontraban incompletas.

De conformidad con los autos n.º 2889-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cincuenta y uno minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno; n.º 2920-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno; n.º 3116-DRPP-2021 de las quince horas con cuarenta minutos del dos de septiembre de dos mil veintiuno; n.º 3177-DRPP-2021 de las once horas con doce minutos del seis de septiembre de dos mil veintiuno y n.º 3180-DRPP-2021 de las trece horas con cinco minutos del seis de septiembre de dos mil veintiuno; se le comunicó al partido de cita que, las inconsistencias advertidas en relación con las designaciones de los delegados territoriales en los cantones de Los Chiles, Orotina, Atenas, San Mateo y San Ramón, respectivamente, fueron debidamente subsanadas.

Observación: En lo que respecta al cantón de **Zarcero**, mediante resolución DGRE-0107-DRPP-2021 de las trece horas con diecisiete minutos del seis de septiembre de dos mil veintiuno, se autoriza la dispensa para la celebración de la asamblea cantonal, de conformidad con lo establecido en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que la agrupación política completó satisfactoriamente las designaciones de los delegados territoriales en los cantones de Los Chiles, Orotina, Atenas, San Mateo, San Ramón de la provincia de Alajuela, de conformidad con lo dispuesto por el Superior en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, **se autoriza al partido ACCION CIUDADANA para que celebre la asamblea de la provincia de ALAJUELA.**

No se omite manifestar que, para que se tenga por concluido de forma completa el proceso de renovación de estructuras, deberá la agrupación política subsanar las inconsistencias

advertidas en los autos notificados en su oportunidad, para los cantones de San Mateo, Atenas, Palmares, Poás, Orotina, Zarceró, Upala, Los Chiles, así como lo indicado en la resolución DGRE-0107-DRPP-2021 de las trece horas con diecisiete minutos del seis de septiembre de dos mil veintiuno, en lo referente al cantón de Zarceró.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/kdj

C.: Exp. n.º 030-2001, partido Acción Ciudadana.

Ref., No.: (12653, 10832 / 13082, 12138 / 12109, 13105, 15361 /14142, 13512, 15464, 14461 / 11766, 10015 / 13301, 11211 / 13700/ 15361, 12810 y 14383 / 13665, 12702 / 13664, 12134 / 14309, 12134 / 15385, 14411 /13582/15464, 12721 /13247, 12386 / 13608/ 12385/12385 / 14094, 13213 / 13303, 12205 /13774, 12773 /13002, 11144 / 13097, 12111-11696, 9779/ 17280,16618, 17639,16925) **2021**